



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **1106** DEL

( **06 AGO 2018** )

*"Por la cual se efectúa un nombramiento temporal en vacante transitoria y una ubicación"*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentra un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, ubicado en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección Jurídica, en el que se encuentra nombrada actualmente la doctora **CORINA FLOREZ PRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.391.791**.

Que mediante Resolución 126 del 25 de enero de 2018, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y actualizado por el Decreto 648 de 2017, existe vacancia temporal de un empleo, cuando quien lo desempeña se encuentra en licencia.

Que a la doctora **CORINA FLOREZ PRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.391.791**, le fue concedida licencia por maternidad, la cual culmina el 05 de diciembre de 2018 y en consecuencia el cargo de **Profesional Especializado 2028-19** por ella desempeñado, se halla vacante transitoriamente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante criterio unificado de fecha 11 de febrero de 2016, determino que en caso de vacancias transitorias en empleos de planta temporal, será potestativo del nominador evaluar y determinar el procedimiento a adelantar para proveer dicha vacante hasta tanto el titular de la misma regrese a desempeñarlo.

Que la Subdirección de Gestión Humana adelantó el proceso establecido para determinar funcionarios con derechos de carrera que accedieran al derecho preferencial a encargo para el mencionado empleo, proceso en el que no aplicó ninguno.

Que la doctora **VIVIAN KATHERINE OSORIO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.904.564**, adelantó y superó de manera exitosa las pruebas fijadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y cumple con los requisitos y el perfil, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ocupar el cargo en mención durante la licencia por maternidad autorizada a la doctora **CORINA FLOREZ PRADA**.

"Por la cual se efectúa un nombramiento temporal en vacante transitoria y una ubicación"

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 118 del 02 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter temporal a la doctora **VIVIAN KATHERINE OSORIO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.904.564**, en la vacante transitoria del cargo de **Profesional Especializado 2028-19** de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicado en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección Jurídica, durante el término de la licencia de maternidad autorizada a la doctora **CORINA FLOREZ PRADA**, o hasta su reintegro al desempeño del citado empleo.

**ARTÍCULO 2.** Ubicar a la doctora **VIVIAN KATHERINE OSORIO MARTINEZ** en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección de Jurídica.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** **06 AGO 2018**  
Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

  
**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**  
Directora General

APROBO: Maria Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina.  
REVISÓ: Andrea Carolina Rodríguez / Felipe Andrés Bastidas.  
PROYECTÓ: Francisco Britto Sánchez.

CA